



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

**ACUERDO NUMERO 114 DE 2000
(Noviembre 28)**

Por el cual se modifica parcialmente el Plan de Estudios del programa de Licenciatura en Filosofía y Letras.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 098 de noviembre 14 del 2000, éste Organismo aprobó el Plan de Estudios del programa de Filosofía y Letras.

Que por error involuntario del Departamento, se asignó dentro del Plan de Estudios la asignatura LECTOESCRITURA con tres horas semanales, la cual se debe suprimir puesto que está contemplada dentro de la formación humanística según acuerdo número 069 de junio 28 del 2000, del Consejo Académico.

Que mediante oficio del 24 de noviembre del 2000, el Director del Departamento de Filosofía solicita se modifique el plan de estudios del programa de Filosofía en el sentido de suprimir la asignatura LECTOESCRITURA y se asigne la intensidad horaria semanal en 4 horas, a la asignatura LITERATURA LATINOAMERICANA II, del VIII Semestre.

Que éste Organismo considera viable la solicitud.

ACUERDA:

Artículo 1º. Modificar parcialmente el Acuerdo No. 098 de Noviembre 14 del 2000 en el sentido de suprimir la asignatura LECTOESCRITURA con tres horas semanales del primer semestre.

Artículo 2º. Asignar la intensidad horaria semanal de 4 horas a la asignatura LITERATURA LATINOAMERICANA II, del VII Semestre.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pasto, el 28 de Noviembre del 2000.

Pedro Obando

PEDRO VICENTE OBANDO
Presidente

Luis Navas Rubio

LUIS NAVAS RUBIO
Secretario General